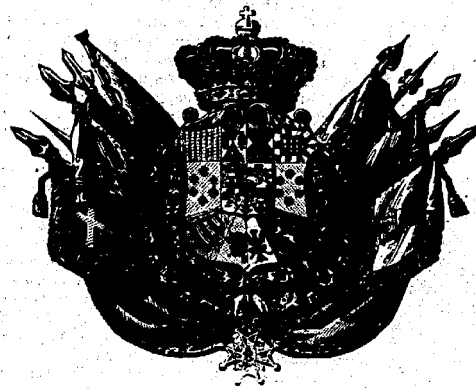


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	260	150	65.
Para el Reino.....	560	180	90.
Para Canarias.....	400	200	100.
Para Indias.....	440	220	110.

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 1835.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutaban en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### INGLATERRA.

Londres 25 de Agosto.

Hemos recibido periódicos del cabo de Buena esperanza hasta el 21 de Junio. El gobernador había vuelto á Graham's Town después de la última acción de guerra. Todo estaba tranquilo, y por las últimas noticias de las nuevas provincias se sabía que las tribus hostiles se retiraban hacia Kei. Muchos labradores volvían á sus tierras, pero sin embargo era necesaria mucha precaución.

El gobernador tenía el proyecto de apoderarse de una gran parte de la nueva provincia llamada Adelaida, y adjudicarla á la tribu amiga de los cafres, y para el efecto se había enviado un mensaje á Sutra Saudilla, muger del último Gai-ka, y á otros varios gefes amigos del Gobierno inglés. Los señores de S. E. son adquiriendo prestigio y preponderancia con aquellos habitantes, hacerles conocer la supremacía de su Gobierno y la tolerancia de sus costumbres particulares. Igualmente se propone poner coto á las demasías de los enemigos, é intimidar á los que aun no se han declarado contra él, haciendo lo posible para introducir la civilización. (Times.)

#### FRANCIA.

Paris 27 de Agosto.

Discurso del señor duque de Broglie, presidente del consejo de ministros, en la discusión del proyecto de ley sobre el uso de la imprenta. (Sesión del 24 de Agosto de 1835.) (1)

«Señores: Poco me agradan las recriminaciones, y ni placer, ni ventaja encuentro en sacar constantemente ejemplos de lo pasado, resucitando antiguas disputas, y poniendo en cuestión lo que el tiempo y los acontecimientos irrevocablemente han decidido. Mas cuando durante diez días consecutivos he oído imputar á la administración, de que soy parte, el

designio premeditado de aprovecharse indignamente del dolor de los buenos ciudadanos para invadir las libertades públicas; cuando digo acusar á esa misma administración, de que soy individuo, de haber formado el proyecto de beneficiar en sus intereses, ó mas bien en el interés del poder, ó de un partido, una gran calamidad nacional, justo será que se me permita hacer la observación de que este cargo no es nuevo. Lo que hoy se dice de nosotros, se dijo del ministerio del 13 de Marzo después de los acontecimientos de Junio; del ministerio de 11 de Octubre después de los de Abril, y de todos los ministerios y de todos los gobiernos que se han sucedido en Francia durante los últimos 40 años, y en Inglaterra de 150 acá. Esto, señores, no es extraño; en un gobierno como el nuestro, en un régimen de libre discusión, hay temas obligados para todas las circunstancias de la misma naturaleza; y sin que yo quiera ofender á nadie expresando claramente mi pensamiento, hay lugares comunes de oposición que deben usarse en todas las fases y todas las vicisitudes de la vida política. (Aprobación en los centros.)

«La vida política tiene sus días de paz y sus días de guerra; sus tiempos de calma y sus tiempos de agitación, y bajo un Gobierno como el nuestro, la oposición está siempre avizorando esta clase de acontecimientos. Si estamos en plena paz, si por dicha disfrutamos de alguno de aquellos cortos ó raros instantes de tregua que las facciones dejan á la sociedad, y el Gobierno se esfuerza en introducir en las leyes algun principio de orden y de estabilidad, de subordinación y de jerarquía; si reclaman simplemente aquellos medios de vigilancia, sin los cuales ningún establecimiento político podría subsistir, se levanta un terrible rumor, y por todas partes se oye decir: «el Gobierno desconfia del país, el Gobierno le insulta, el Gobierno paga con ingratitud los buenos sentimientos de la nación.» No se os decía otra cosa cuando dos meses ha se discutía el presupuesto de fondos secretos.

«Si al contrario nos amenaza la tempestad; si el horizonte se carga de nubes; si á lo lejos se perciben los signos precursoros de una gran catástrofe, y el Gobierno se esfuerza en conjurarla, y atrae hacia sí los poderes públicos reclamando de su sabiduría algunas medidas de rigor y prevision, el Gobierno ataca impudentemente la Constitución del país. Nada de precauciones, nada de medidas preventivas; la Constitución no permite que se precavan los crímenes; para reprimirlos es menester esperar que se hayan consumado. Muchos de vosotros no lo habrán olvidado señores; tal es el lenguaje que oíamos en esta tribuna cuando reclamábamos la ley sobre las asociaciones. (Señales de asenso en los centros.) Viene después el mal; viene la insurrección, la guerra civil; siguen atentados de toda especie, y entonces cambia la escena: esos atentados segura é infaliblemente los ha provocado el Gobierno; el Gobierno que ha preparado con sus manos la insurrección de Leon, que ha excitado la insurrección de Paris, que ha hecho que la policía disparase el pioletazo del puente Real. Gracias si hasta ahora no se nos dice terminantemente que la policía ha sido quien pegó fuego al cebo de la máquina infernal.... (Rumores en los extremos de la Cámara.) Pero tengamos paciencia; si aun no se dice tanto, ya se dirá. (Movimiento de aprobación en los centros.)

Mr. Madier de Montjean: «Muy bien, muy bien: ya se dirá, y aun ya se está diciendo.»

Mr. O. Barrot: Al contrario, muy mal; no hay verdad alguna en lo que se está diciendo.... (Rumores diversos.)

El Sr. Presidente del Consejo: «Pero no es esto todo. Cuando la insurrección marcha con la frente erguida, cuando arroja la máscara, y se lanza con armas en las calles, es necesario rechazar la fuerza con la fuerza. En teoría todo el

mundo conviene en la justicia de esta máxima; pero si se pasa al hecho, cualquiera que sea el partido que tome el Gobierno, bien puede estar seguro de cometer un delito. Si tratá de disipar los motines sin recurrir á la violencia, é introducir en los grupos algunos hombres desarmados para mantener el orden, para prender á los principales perturbadores, aquellos hombres son asesinos, alistados para apalear gentes tímidas y pacíficas. Si los grupos llegan á hacer fuego, á tirar piedras, y obligan á los soldados á dirigir contra ellos la bayoneta, entonces el Gobierno está sediento de sangre, está dando al pueblo escenas de carnicería, escenas que reciben el nombre de matanzas del puente de Arcle.

En los centros: «Es verdad: es muy cierto.»

El Sr. Presidente: «Si en fin la asonada toma el carácter de guerra civil; si se atrincheira en las casas; si invade los cuarteles, y se necesita emplear el cañon para desalojarla, el Gobierno destruye con la metralla á los ciudadanos, no quiere reinar sino sobre ruinas y cadáveres, y hasta se le acusa de que no prodiga la sangre de los soldados sino por reconquistar algunas paredes. (Rumores. Aprobación en los centros.) Pero ni aun es esto todo: cuando la insurrección está vencida, cuando la fuerza pública ha dejado de obrar; cuando la espada ha entrado otra vez en la vaina, y comienza la justicia á ejercer su augusta misión, cualquier partido que tome el Gobierno, no encontrará, no solo quien le haga justicia, pero acaso ni quien le excuse por haber llenado sus deberes.

«Después de los acontecimientos del mes de Junio, el Gobierno, invocando los acontecimientos pasados, precedentes numerosos, recientes, incontestables, llama en su auxilio las jurisdicciones militares, y detiene su marcha luego que el tribunal supremo pronuncia que aquellos antecedentes no tienen hoy vigor: por esto solo los ministros son unos criminales de Estado, que deben subir al cadalso.

«Después de los sucesos de Abril el Gobierno recurre á la jurisdicción tranquila, á la sabia longanimidad del tribunal de los Pares: entonces se le acusa de que quiere burlarse de la libertad de las personas, y entregar los acusados á los horrores de una prisión preventiva. En fin, si pensamos que la clemencia debe ser premio de la sumisión y del arrepentimiento, y no salario de la arrogancia; si juzgamos que ni la política ni la justicia aprueban que el perdon se arroje á las cabezas de unos furiosos que le rechazan con el puño cerrado y las amenazas en la boca, somos unos monstruos feroces, buitres encarnizados en su presa, tigres, que no respiramos sino venganza y rencor....

En los centros: «Bien, muy bien!»

El Sr. Presidente: «Todo esto, señores, lo recuerdo para ilustrar la discusión, sin admirarme ni quejarme de ello: hemos envejecido en la vida pública, y aguerridos con las injusticias de los hombres, estamos avezados al lenguaje de los partidos; y es muy natural que nosotros, sus adversarios natos y necesarios, nosotros, defensores del orden y del poder, tropecemos á cada paso en nuestro camino con alguna de esas acusaciones generales, alguna de esas inculpaciones vulgares, que dirigiéndose indistinta é invariablemente á todo ministerio cualquiera, no atacan mas en realidad á este que á aquel; que reproduciéndose indistinta é invariablemente en todas las circunstancias de una misma naturaleza, no se dirigen con mas especialidad contra esta que contra esotra medida. Pero bueno es que nadie se equivoque, que los hombres sensatos sepan á que atenerse, y que los hombres graves y serios no acepten esa moneda corriente de gobierno representativo, sino por lo que vale, y por nada mas.

«Vengamos al hecho: se nos acusa; ¿de que? De que queremos beneficiar en provecho del poder el atentado del 28 de

(1) Este discurso se ha recibido por correo extraordinario.

Julio de que tenemos en reserva todo un arsenal de leyes tiránicas, esperando y provocando con nuestros constantes deseos alguna catástrofe, para lanzar esas leyes de desgracia sobre la sociedad desolada. ¿Qué quiere decir esto, señores? ¿Quiere acaso decirse que los peligros de la sociedad fijan nuestra atención de mucho tiempo á esta parte, que nosotros los contemplamos con una dolorosa ansiedad, que los observamos con un cuidado que cada día se aumenta, que hemos sondeado las llagas, y reflexionado y meditado sobre los remedios que aquellas reclamaban? Si; todo esto es cierto, y en ello no hemos hecho mas que cumplir el mas sagrado de nuestros deberes. Para esto es para lo que hay ministros, para esto hay Gobierno: gobernar, es observar lo que sucede y prevenir lo que sucederá. (Bien, muy bien.) Se oye decir que los ministros de un Gobierno representativo, que nada pueden sin el concurso de las Cámaras, que están obligados á consultar sin cesar la opinion, que navegan entre escollos, que no pueden dirigir la nave sino mientras el viento mueva sus velas, han esperado para proponer medidas que creíamos justas y necesarias, ¿qué cosa, señores? ¿que nuestra convicción fuese tambien vuestra; que nuestra inquietud pasase al espíritu de todos; que en vista de los hechos y de los acontecimientos del día se abriesen todos los ojos, y todas las voluntades se pronunciasen? Si, señores, es muy cierto: para eso es para lo que hay Gobierno y ministros: gobernar es saber esperar; gobernar es saber obrar cuando ha llegado el momento. (Bien, muy bien.)

«Pero se dice que nosotros hemos revestido aquellas medidas con una falsa apariencia de bien público, que las hemos concertado por nuestro interes propio y personal, y propúscolas solo con el verdadero objeto de afirmarnos en nuestro poder, de consolidar nuestra posición, de hacer la administración mas suave y cómoda, y de favorecer nuestras malas inclinaciones. Pasemos, señores, al eximen de tan grave inculpación.

«Ella será exacta, señores, si los peligros que os denunciábamos son imaginarios; ó si simplemente están exagerados; será exacta si la gravedad de los remedios excede en mucho á la intensidad y extension del mal; será exacta si las medidas que os proponemos atacan, no digo á los derechos legítimos de los ciudadanos, sino á esa parte de abusos inseparable del ejercicio de todo derecho; será exacta si nosotros los ministros hemos de sacar una ventaja mayor ó distinta de la que vosotros, señores, de la que la Francia entera, el menor ciudadano, el humilde artesano, el obrero en su taller y el pobre en su cabaña han de sacar; si nosotros los ministros nos proponemos otro fin que consolidar el orden establecido, que restablecer el respeto á las leyes y á la moral y garantizar el bien y la paz pública. Esto es lo que deseo que se examine.

«La ley que os ocupa se reduce á tres grandes disposiciones; y dejando á un lado en este momento todo lo accesorio, todo lo que consiste en incidencias y pormenores, todo lo que se refiere exclusivamente á la simple policía de la imprenta, pasemos á sus capítulos mas esenciales.

«Os pedimos en primer lugar, no reprimir, y téngase esto presente, las ofensas contra la persona del Rey, sino suprimir la posibilidad misma de aquellas ofensas; os pedimos que prohibais la discusión sobre la persona del Rey. Tal es el carácter esencial de la presente ley, que no se propone reglar ni restringir, ni vigilar la discusión sobre los puntos en que la ley la ha permitido, sino sobre aquellos en que, segun nuestra opinion, está prohibida. Con este objeto os proponemos en primer lugar erigir en crimen la ofensa contra el Rey, y en segundo castigarle, no con penas represivas, sino supresivas, penas destinadas á hacer imposible la reincidencia, á suprimir, por ejemplo, un periódico, si un periódico cometió el delito. Os pedimos en fin que hagais pasar, en caso de necesidad, el conocimiento de aquel crimen á la mas alta de las jurisdicciones del reino, colocando la Real persona bajo la garantía de un gran cuerpo político, que ve las cosas de una altura demasiado elevada para que pueda equivocarse sobre la naturaleza y consecuencias del atentado; de un tribunal permanente, cuya inviolable jurisprudencia no deja al segundo crimen mas probabilidades que al primero. Lo que os pedimos para la persona del Rey, os lo pedimos para la Constitución del país, para el establecimiento político fundado en 1830, y os pedimos igualmente que por el mismo motivo y medios iguales prohibais toda discusión sobre los derechos de la casa reinante, y sobre la monarquía constitucional como la Carta la fundó. Y finalmente, cuanto á grabados y representaciones dramáticas, os pedimos la necesidad de previa autorización.

«Hé aquí la ley en su carácter político. No he querido considerar todas las cuestiones accesorias, así las que ha propuesto el Gobierno mismo, como las que la comision ha sufrido; disposiciones muy sabias, como lo probará la discusión, disposiciones fundadas en la mas evidente justicia, y que no tienen otro objeto que inutilizar los subterfugios que el espíritu de trapería tiene siempre á disposición del de partido, pero sobre los cuales es inútil detenernos un momento. Yo lo repito, hé aquí la ley.

«No ignoro que hay quien en nombre de la Carta niega el derecho de pasar á la Cámara de los Pares los delitos de imprenta, y el de restablecer sobre los grabados y el teatro autorización previa; pero estas objeciones serán examinadas despues; bástale á cada día su amargura; cada cosa tiene su tiempo; detengámonos por ahora en el plan general, en el fin directo y definitivo.

«El mal que os denunciábamos, señores, ¿es real? ¿Es imaginario y de pura invención? ¿Es exagerado por la necesidad de la discusión? Los remedios que os proponemos exceden la medida de la enfermedad? Y cualquiera que sea la opinion que se forme bajo el punto de vista constitucional, y nosotros probáremos en su tiempo y lugar que la ley es conforme á la letra y al espíritu de la Carta: ¿son excesivos aquellos remedios, ó impiden la libre discusión en cuanto ella tiene, no digo de legítimo, sino de tolerable en sus abusos?

«Señores, el mal es notorio. ¿Dónde está en efecto de tres años á esta parte la inviolabilidad Real? ¿Ha pasado un solo día en aquel período de tiempo en que la persona del Rey inviolable y sagrada, no porque lo digo yo, sino porque lo dice

la Carta, no haya sido entregada bajo todas las formas imaginables y con el último grado de perversidad é insolencia á los ultrajes del último populacho? (Bien, muy bien.) (Ha pasado) un solo día en que á la persona del Rey, y á la persona sagrada é inviolable segun la Carta, no se haya hecho públicamente responsable de todo aquello que á cualquiera se le ha atrevido llamar injusticia, error, delito, crimen? ¡Crimen! Si: de propósito lo he dicho, y en efecto: ¿qué maldad; por negra que sea, no se ha atribuido al Rey? No se os ha representado cien y cien veces á ese Príncipe, cuyo nombre está gloriosamente enlazado con la época heroica de nuestra resistencia nacional; como un traidor que vende su país al extranjero? Ese Príncipe tan bueno; tan generoso, tan inclinado al perdón, tan pronto á aceptar la menor apariencia de arrepentimiento; no le habeis visto cien y cien veces representado como uno de aquellos monstruos anatematizados por la historia, que viven en medio de calabozos y verdugos, y que se complacen en los tormentos y en los gemidos de sus víctimas? ¿No habeis visto cien y cien veces representado á ese Príncipe tan grande y tan magnánimo, como uno de aquellos tiranos de la edad media que hacian asesinar á sus enemigos en secreto? (En los centros: «Bien; muy bien.») ¿Queréis que os presente aqui mismo las pruebas? ¿Exigis que manchemos esta tribuna?... (De los centros: «No; no es necesario.») No ciertamente; no es necesario. El mal es harto evidente; el crimen está confesado.

«Y siendo, como es; y cierto el mal: ¿es acaso liviano y de poca consecuencia? Confesado como está ese crimen: ¿es acaso de aquellos que, dado que los detesta la sociedad, no deben alarmarla demasiado? No, señores; no preguntado al atentado del 28 de Julio. (Sensación.) Se ha encontrado un hombre, mas de un hombre se han encontrado, que no conocen al Rey sino por las execrables imposturas que en tres años no ha cesado de vomitar contra su persona la prensa política; que jamás se han acercado á él; á quienes jamás hizo el menor mal; que no tienen contra el Monarca resentimiento personal alguno, y que sin embargo le han considerado un azote tal para su país, para el mundo, que no solamente les ha parecido legítimo el asesinato para librarlos de él, sino que para lograr aquel objeto, han juzgado legítimo y natural asesinar centenares de individuos, é indistintamente hombres, mugeres y niños. (Nuevo movimiento.) Y se nos dice que es un crimen aislado; que tales sentimientos han nacido solitariamente en el alma de un fanático; que la atmósfera pestilencial en cuyo centro viven de tres años á esta parte las clases inferiores no ha contribuido á embriagarle, á exaltarle. Señores: los periódicos que se honran á sí mismos con el título de revolucionarios no son de esa opinion. ¡Leedlos; yo os lo ruego; leedlos desde el fatal atentado; leed los de Paris, y los de los departamentos; notad con qué complacencia, con qué perseverancia observan de cuán profundo odio era necesario que estuviese animado el que acometió semejante empresa: ved como sacan la cuenta, con una alegría que hace temblar, de las pulgadas y líneas que hubieran sido necesarias para derribar la monarquía; aprended con qué confianza declaran aquellos diarios que á vista del ejemplo que se ha dado, la república debe tener valor, y que ella aceptará gozosa la herencia del asesinato! (Nuevas señales de aprobación en los centros.)

«Yo os ruego ahora, señores, que toméis en las manos los tres primeros artículos del proyecto de ley, y que los supongais votados por ambas Cámaras y plenamente ejecutados: suponed que el nombre del Rey desaparece de la discusión, y que solo se pronuncia rodeado de respeto y de justos homenajes; que el Rey no es responsable de nada, y que nosotros lo somos de todo, y os pregunto: ¿qué mal se seguirá, qué perjuicio nacerá para los hombres de bien de todos los partidos, para los hombres honrados, cualesquiera que sean sus opiniones, para los mas acalorados individuos de la oposición, con tal de que sean reatas sus intenciones? Yo pregunto: ¿qué porción de libertad legítima, qué parte de abusos tolerables se echarán de menos? Si hay alguno, no en esta Cámara por cierto, sino en Francia, que para sí mismo, ó para otros reclame el derecho de ultrajar al Rey, de vilipendiar la Carta, de designar el Monarca al puñal de los asesinos, que se levante, y vuestra indignación le responderá... (En el centro: Bien; perfectamente.)

«Pasemos ahora á otro punto. En Francia hay un Gobierno; este Gobierno es monárquico: este Gobierno monárquico tiene un jefe que lleva el título glorioso de Rey de los franceses. Este Gobierno, muy diferente del que le precedió, no le hemos recibido de los extranjeros; ha nacido entre nosotros, en el suelo de la patria; en medio de las aclamaciones de los pueblos, y á virtud de la acción libre y regular de los poderes constituidos. Contra este Gobierno se alzan dos facciones que pretenden la cosa mas extraña que pudiera imaginarse; pretenden no habéle jamás reconocido; no habéle jamás aceptado; haberle impuesto condiciones; pretenden que habiéndole otorgado el derecho de establecerse por algunos días, algunos meses, algunos años, ellas se han reservado el de derrocarlo cuando se les antojase, trabajando entre tanto públicamente; á la faz del cielo y de la tierra, hasta derribarle. Dos facciones existen, señores, que se han reservado el derecho de decirnos: «Vuestro Gobierno no es el nuestro; vuestro Rey no es nuestro Rey; vuestra bandera no es nuestra bandera; vuestra Carta, dado que nos protege contra vosotros, no os protege contra nosotros (Risas de aprobación en los centros); vuestras leyes os obligan para con nosotros, pero no á nosotros para con vosotros. No podeis tocar un cabello de nuestras cabezas; pero nosotros sí provocar todos los días á los ciudadanos á tomar las armas; tenemos derecho de tomar nosotros mismos las armas; si somos vencidos no podeis tomarnos cuentas de lo que hemos hecho; no teneis tal derecho, pues seriais bárbaros que degollariais á vuestros prisioneros. La guerra civil perpetua, la guerra civil permanente es la condicion con que queremos vivir en sociedad: hoy la amenaza, mañana la batalla. Determinados. (Bien; muy bien.)

«¿Hay exageración, señores? ¿Es este, si ó no, el espectáculo á que de tres años á esta parte asistimos? ¿Es este el lenguaje que cada día usan los periódicos carlistas y republicanos? Yo los llamo por sus nombres como el proyecto de

ley; ¿Tenemos necesidad de pruebas? ¡Ah, señores! Si pudiésemos retrogradar 15 días, si pudiésemos borrar la impresion que el proyecto de ley anticipadamente ha producido, yo os diria: «No os coisais; dadme el periódico de ayer, dadme el de hoy.» ¿Y pensais que este espectáculo inaudito en la historia, este espectáculo que ningun pueblo ha presenciado, que ningun legislador ha previsto, que no tiene ejemplo en la redondez de la tierra, creéis vosotros, que sea estéril y sin consecuencias, que todas aquellas palabras se pierdan en el aire y se desvanezcan como el humo? ¿Os figurais que entre una guerra civil continua y una continua provocación á la guerra civil no hay relacion alguna? ¿Os persuadireis que entre la excitación permanente á la insurrección y la insurrección incesantemente reproducida, no hay ningun enlace ni parentesco? ¿Que los efectos no se ligan de modo alguno con las causas? Cuando un hombre apunta á otro, cuando sale el tiro, cuando cae la víctima, ¿creéis que no hay relacion alguna entre el fusil y la herida, entre el asesinado y el asesino? Señores, de cinco años á esta parte hemos dado dos grandes batallas en la capital, y no sé cuántos combates; hemos dado dos grandes batallas en cinco años en la segunda ciudad del reino, y no sé cuántos combates en no sé cuántas otras ciudades. ¿Qué se nos ha dicho despues de vencidos los rebeldes? Que ellos no habian hecho mas que ejercer los derechos que cada mañana reconocia en ellos la prensa política. Tan persuadidos estaban de esto; que vencidos cuerpo á cuerpo en la lucha; han pedido que se les abriese otro campo de batalla; que el santuario de la justicia se convirtiese en una arena en que pudiesen sostenner sus dogmas; y probar, no que no habian atacado al Gobierno, sino que tenían derecho de hacerlo: que le tenían hoy, que le tendrían mañana, siempre y contra todo Gobierno, el que hoy existe y cualquier otro. (Bien, muy bien.) Y lo mas notable es que los rebeldes han extrañado con mucha seriedad que no hayamos permitido aquel torneo entre el crimen y la justicia, y que no hayamos tolerado que la rebelion combatiese con armas iguales contra el Gobierno.

«Pero no es esto todo. Los rebeldes han llamado en su auxilio... ¿á quienes? A aquellos mismos que les habian puesto las armas en las manos. Ellos han pedido que compareciesen en la audiencia del tribunal los principales redactores de los periódicos de la capital y de los departamentos, dando bien claro á entender que decian: «Hemos hecho lo que tanto nos habeis recomendado: venid á defender vuestras doctrinas, y á celebrar las acciones por ellas inspiradas.» (Aplausos.) Y esos escritores han acudido adonde se les llamaba: han reclamado, no solo el derecho de defender á los que ellos han hecho criminales, sino de justificar los crímenes que ellos mismos habian dictado. (Nuevas señales de aprobación.) Ya era tiempo de que todo esto cesase, señores; y todo cesará por la ley que os hemos propuesto: pero estoy convencido de que no se necesita menos que esta ley para que cese, ni que os sea posible llegar hasta la raíz del mal, si os obstináis en limitaros á generalidades, á abstracciones, á palabras huecas y sonoras. No señores, mil veces no: lo que yo queréis que se haga, es menester que declareis que no queréis que se diga; pero indicándolo de un modo claro y terminante: mientras mas clara sea la indicación, mas prentoria será la prohibición; y mientras por una parte sea mas cierta la represion, mas seguros estareis por otra de no lograr mas que lo que os habeis propuesto. No se trata aqui, ni lo sufris los términos de la ley, de restringir en lo mas mínimo las teorías del orden social, las investigaciones sobre el derecho constitucional, las elucubraciones de los eruditos, ni las graves meditaciones de los sábios.

«Hé aquí de lo que se trata pura y simplemente: «No atacareis el Gobierno establecido, ni los derechos de la casa reinante: no direis, señalando con el dedo á un Príncipe que ya para Francia es extranjero, «este es vuestro Rey; no os llamareis republicanos en medio de una monarquía.» En otros términos: estareis obligados á respetar en vuestro lenguaje al Gobierno á quien pedis protección, á la Carta cuya observancia invocais, á las leyes bajo cuyo escudo queréis abrigaros. (Aplausos.)

«Si, lo he dicho y lo repito, jamás Gobierno alguno ha permitido lo que en la presente ley deseamos que se prohiba; Gobierno alguno, sea monárquico ó republicano, antiguo ó moderno, en cualquier tiempo ó lugar que haya existido. ¿Habeis por qué no lo han explícitamente prohibido? Porque á ningun legislador, á ningun hombre pudo ocurrir que se ofreciese alguna vez al mundo el espectáculo que estamos presenciando. ¿Y queréis, señores, que semejante espectáculo continúe? ¿Que la sociedad siga sujeta á prueba tan rigorosa? Dueños sois de quererlo: nosotros sufriremos sin murmurar vuestras resoluciones: pero no exijais de nosotros cosa alguna: gobiernese quien se atreva á hacerlo con tales condiciones: acometa esa empresa quien tenga audacia para embarcarse y domeñar la tempestad cuando silba el huracan. (Aplausos.)

«Cuanto á los grabados y representaciones dramáticas, bastará decir una palabra. Francia es un país civilizado, y la nacion francesa un pueblo culto que de dos siglos á esta parte ocupa en Europa el punto culminante por la elegancia de sus costumbres, la delicadeza de su gusto, y su notoria y característica urbanidad. Orgullosa y envanecida estaba nuestra patria con aquellas ventajas inapreciables; pero fuerza es convenir que de tres años á esta parte la Providencia ha castigado harto cruelmente aquel orgullo y vanidad. (Risas de aprobación.) Yo me atrevere á preguntaros: ¿qué queris que piense el extranjero que por primera vez se presenta en esta capital; ó que vuelve á ella despues de una ausencia de 10 años, cuando en nuestras mas magníficas plazas públicas, en nuestros mas brillantes paseos, en aquellos mismos sitios donde están reunidos los monumentos de las artes y los tesoros de la industria, se ve obligado á bajar los ojos y fijarlos en la tierra por no percibir esa pública ostentacion de obscenidades asquerosas, de torpezas infames, de inundadas producciones, cuyas personalidades ofensivas son por ventura el menor de los escándalos que producen?

«Y nuestro teatro, señores! El era la gloria de Francia: merced á nuestro teatro la lengua francesa se habia popularizado en Europa, y convirtiéndose en la lengua de la sociedad,

de las bailar trtes, de las relaciones internacionales. Y ¡qué es ahora el teatro de Francia? ¡Quién se atreve á entrar en un coliseo, cuando solo de nombre conoce la pieza que se va á ejecutar! Nuestro teatro ha venido á ser no solo un brillante testimonio de toda la impudencia y la locura á que el espíritu humano puede entregarse cuando ha roto todo freno saludable, sino que se ha transformado en una verdadera escuela de escándalo y desórden; una escuela de crímenes, y una escuela donde se forman discípulos, que muy pronto se ven en los bancos de los tribunales del crimen, comprobando con su lenguaje, después de haberlo hecho con sus acciones, la profunda degradación de su inteligencia y la honda depravación de sus almas. (Aplausos.)

«Contra tan graves males: ¡conoceis otro remedio que el que os proponemos? Los procesos correccionales ¡serán bastantes á contener en los límites de la razon y de la decencia las representaciones teatrales! ¡Cuántos estudios, y cuánto tiempo serian necesarios para que se pudiesen los jurados en el caso de apreciar con conocimiento de causa el efecto de las representaciones dramáticas! Jamas ha existido otro medio que el ahora propuesto; y cada vez que se ha abandonado, ha sido forzoso restablecerle. Y si se os dijese que el Gobierno por malicia se verá tentado á ahogar las obras maestras del talento, á dejar perecer piezas magníficas entre el polvo de los repertorios, á impedir la publicacion de grabados, de estampas destinadas á ser el ornamento de nuestros museos, no tenéis que hacer mas que recordar lo que pasó cuando la ley de las asociaciones. Reclamábamos tambien entonces una facultad análoga á la que ahora solicitamos: se nos profetizaba que no subsistiría ni una sola junta de caridad, piadosa, ó de socorros mútuos: que no podrían hablarse dos hombres, darse la mano en la calle sin exponerse á tener que comparecer en los tribunales de policia correccional. Y ¡qué ha resultado, señores! Pregunto yo: ¡hay uno solo de aquellos Jeremías, de aquellos profetas de desgracias, que haya podido venir á articular en esta tribuna una sola queja de aquella naturaleza? (Aplausos repetidos.)

«Hé aquí pues, señores, el carácter general, el carácter esencial y político de la ley que os proponemos: libertad, entera libertad de discusion, tal como hoy existe, en toda especie de materias. Queda permitido á todo el mundo hacer oposicion al Gobierno; pero prohibido discutir dos puntos que jamás en pais alguno se ha tolerado ventilar. Tomad en las manos los artículos de la ley á que en este momento hacemos alusion: llevadlos hasta sus últimas consecuencias: alambicados, exprimidos, si se me permite la frase, y haced salir de ellos cuanto contienen de restriccion y represion, y ¡qué saldrá! Que el nombre del Rey no entrará en discusion: que el principio del Gobierno; esto es, la declaracion de 1830, la Carta de 1830, la monarquía constitucional no estarán sujetas á exámen: que todo el mundo podrá pasearse por las calles sin tener que cerrar ó bajar los ojos llenándose de vergüenza: que nuestros teatros estarán abiertos á hombres y mugeres acostumbrados á respetarse, y á los extranjeros que visiten esta capital. Hé aquí todo, y no otra cosa. Pues todo esto será un gran bien para el pais; y nosotros como ciudadanos, como franceses, no rehusaremos la parte que nos quepa en tan feliz innovacion; pero como ministros, como depositarios de la autoridad, ¡qué nos resultará! Voy á decirlo. Cuando se empiece á adquirir el hábito de no imputar al Rey cuanto desagrada á alguno, ó perjudica á alguna cosa buena ó mala; se nos atribuirá á nosotros: porque, fuerza es que lo confeséis, el proyecto de ley en nada nos protege á nosotros ni nuestros actos: nosotros quedamos completamente descubiertos, ó mas bien, nosotros cubrimos, cómo debemos hacerlo, al Rey con nuestros cuerpos. (Aplausos.)

«Cuando no sea moda atribuir á la monarquía constitucional, esto es, al principio del Gobierno, todas las pruebas á que la Providencia ha sometido en este mundo á la misera humanidad: cuando no lo sea pedir cuenta al Gobierno de todas las consecuencias de la organizacion del mundo; de la debilidad de nuestra naturaleza; de la desigualdad de las condiciones; de la intemperie de las estaciones; de la pobreza de los pobres; de la riqueza de los ricos, de los padecimientos de las clases inferiores, cuando son malas las cosechas, y de las de los labradores cuando son abundantes; cuando no sea moda pedir cuenta á la monarquía constitucional por todos los riesgos de la vida, por las penas y miserias de la humana condicion, entonces, señores, se dirigirán todos á la administracion. (Aplausos.) Ella será la responsable de no haber traído á Francia la edad de oro del reinado de Saturno; ella será el macho cabrío que cargará con todas las iniquidades y desgracias de la sociedad. (Señales de aprobacion general.) Entonces se alejarán los peligros, y con ellos su recuerdo doloroso, supuesto que vivimos en tiempos en que hay tanta movilidad en los espíritus, y son tan pasajeras las impresiones: solo el rencor y los resentimientos que sobre nuestras cabezas hayamos atesorado, subsistirán, supuesto que los odios son permanentes y los resentimientos no se extinguen.

«A proporcion que el órden se vaya restableciendo, los puestos que ocupamos serán muy mas apetecidos y objeto de una noble ambicion: las Cámaras, en tiempos mas tranquilos, considerarán las mudanzas de administracion como un suceso que en nada compromete el órden público; y por otra parte, señores, pronto se gastan los hombres en luchas como las que nosotros sustentamos. Y ¡queréis saber lo que habremos hecho! Preparar, apresurar el advenimiento de nuestros sucesores. No obstante: con alegría aceptamos el agüero, y con ansia abrazamos esa dulce esperanza. (Bis; muy bis.) No como un beneficio, sino como carga inmensa y de un freno insoportable, recibimos el poder de las manos del Monarca; como una mision patriótica y laboriosa. Si, como afectan creerlo no pocos, no hubiésemos pensado sino en ejercer cómodamente la autoridad: ¡Dios mio, cuán fácil nos hubiera sido! No eran necesarios grandes esfuerzos de genio ni de valor para seguir la tendencia de los espíritus; para colocarnos en cierto modo á la corriente del agua; para acomodarnos con todos los partidos; transigir con todas las facciones; aparentar que gobernábamos haciendo concesiones y cumplidos, promesas y caricias: nada hubiera sido mas

fácil: hubiéramos administrado marchando por una senda anchurosa, al son de los aplausos ¡populares! pero hubiéramos perdido el pais y precipitádole en el hondo seno del abismo. (Sensacion.)

«Muy distinta creímos la tarea que se nos impuso. Creímos que después de un trastorno como el de 1830, estábamos antes de todo obligados á afirmar y consolidar, y para lograrlo, á refrenar y reglar un movimiento desordenado, haciendo frente á las facciones, rompiendo lanzas con todos los partidos, y contradiciendo abiertamente á los revoltosos; á decir á todos útiles, pero amargas verdades; á apelar á la sensatez del pais contra sus preocupaciones, sus pasiones, sus furioses. (Aplausos.)

«Señores, el Gobierno de Julio salió del seno de una revolucion popular; y esto constituye su gloria y su peligro. Pura fue su gloria, porque era justa su causa; pero el peligro es grande, porque toda insurreccion que triunfa, sea ó no legítima, engendra con su victoria nuevas insurrecciones. La rebelion, hé aquí el enemigo que la revolucion, la legítima y gloriosa revolucion de Julio, llevaba en su seno. La rebelion, hé aquí el enemigo que el Gobierno de Julio debía encontrar en su seno. Nosotros hemos combatido la rebelion bajo todas sus formas y en todos los campos de batalla. Ella comenzó sus hostilidades queriendo alzar en frente de esta tribuna tribunas rivales, de donde pudiese dictarnos sus mandatos insolentes, é imponerlos sus caprichos sanguinarios: nosotros demolimos esas tribunas facciosas, cerramos sus conventuculos tenebrosos, y por primera vez mutilamos el monstruo. (Aplausos.)

«Desde allí bajó á las calles la rebelion; y vosotros la habéis visto atacar las puertas del palacio del Rey, y las de este mismo palacio con los brazos desnudos, andrajosa, rugiendo, vociferando injurias y amenazas, y proponiendo conquistas todo por el miedo que se le iba inspirar. Nosotros la hemos mirado cara á cara, y con la ley en la mano hemos dispersado los motines, persiguiendo al monstruo hasta encerrarle de nuevo en su caverna. (Aplausos repetidos.) Organizóse entonces en sociedades anárquicas, en conjuraciones vivas, en conspiraciones permanentes. Con la ley en la mano hemos disuelto esas sociedades malélicas; les hemos quitado sus gefes, y hemos puesto sus proselitos en dispersion. Finalmente, después de habernos mil veces amenazado con la batalla, ha venido mil veces á presentárnosla; mil veces la hemos vencido, y á pesar de sus clamores la hemos arrastrado hasta los pies de la justicia para que sufriese su castigo. (Aplausos.)

«Hé aquí que ahora se encuentra la liza en su último asilo: en la prensa facciosa se ha refugiado, y detras del derecho sagrado de discusion garantido por la Carta, ha formado su atrinchamiento. Desde allí, semejante á aquel bábaro, cuyo nombre marcó la historia con su indeleble anatema, que envenenó las fuentes de una ciudad populosa, emponzoña cada día las fuentes de la inteligencia humana, los canales por donde la verdad debe circular, mezclando su mortífero veneno al alimento de los espíritus. Pero nosotros la atacamos en ese mismo último asilo: le arrancamos esa nueva máscara; y después de haber domado la rebelion material, sin empejar á la libertad legítima de los ciudadanos, aspiramos á domar la rebelion del lenguaje, sin disminuir la libertad legítima de la discusion.

«Si lo conseguimos, y con vuestro concurso lo esperamos, sea de nosotros lo que fuere, habremos llenado nuestro deber, y adquirido derechos al descanso. Que en distintas circunstancias llama el Rey en su sabiduría á otros hombres á dirigir los negocios; que por motivos que siempre respetaremos nos priveis del apoyo generoso que nos habéis hasta ahora concedido; que por culpa nuestra ó sin ella sucumbamos, poco importa: cuando suene para nosotros la hora de retirarnos, llevaremos al volver á la vida privada el consuelo inestimable de haber ejercido el poder como hombres de bien, como hombres de valor, y la conciencia de no haber hecho nada para nosotros mismos, mereciendo bien del pais.»

Este discurso es seguido de prolongados y repetidos aplausos, quedando la sesion suspensa por algun tiempo, y experimentando el Presidente no poca dificultad para obtener silencio en medio de la viva impresion producida en la Cámara.

(Moniteur.)

#### PORTUGAL

Lisboa 31 de Agosto.

Secretaría de Estado de Negocios extranjeros. Ilustrísimo y Excelentísimo Sr.: Sin embargo de haber comunicado extensamente á V. E. en mis antecedentes oficios lo que traté con el ministerio de Negocios extranjeros de S. M. el Rey de Cerdeña en las dos conferencias que tuve en Turin, creo conveniente recapitular aquí las particulares circunstancias del inesperado acontecimiento de mi expulsion de los Estados sardos.

En mi conferencia primera con dicho ministro nada pude sospechar del suceso que debía sobrevenir el día siguiente: pues además de haber sido tratado con el mayor obsequio que podía esperar, me dió diferentes explicaciones acerca de los motivos que habian impedido hasta entonces la concesion del *caequatur* al cónsul general de Portugal en Génova.

Pero al día inmediato me intimó Mr. de la Marguerite con la mayor sequedad la órden de su Soberano, para que saliese en el término de 24 horas para Génova; y habiéndole preguntado sobre los motivos que podian haber ocasionado un proceder tan irregular, me contestó con la órden positiva del Rey de Cerdeña, dimanada de una indisposicion personal contra mí, por la constante vigilancia que habia manifestado contra D. Miguel y sus partidarios, y el recelo de que la ejerciese tambien ahora que la Princesa de Beira se hallaba residiendo en sus Estados. Aunque le hice ver el ningun fundamento de estas y otras razones, tuve que obedecer á la órden que se me intimaba, y que se confirmó con amenazas de fuerza, aunque pidiéndome por último dicho ministro que no diese publicidad á lo que acababa de suceder.

Partí, pues, sin detencion para Génova, adonde entré el día siguiente; mas inmediatamente á mi llegada fui llamado á casa del gobernador, el cual me mandó que en virtud de órden superior saliese de Génova y los Estados sardos dentro de 24 horas, so pena de hacerlo por fuerza, si no lo hacia voluntariamente; y habiéndole yo pedido que se me comunicase la órden por escrito, se negó á ello, y mandó llamar al cónsul portugués para intimármela á su presencia.

Por mas que examino en mi conciencia todos los hechos anteriores desde que tengo el honor de ejercer las funciones de encargado de Negocios de S. M. en la corte de Turin, por espacio de casi 15 años de residencia en ella, no encuentro cosa alguna que haya podido dar márgen á tan inaudito procedimiento. He vivido siempre en armonía con todas las autoridades, con aceptación entre los funcionarios diplomáticos y personas de distincion, sin tomar jamás parte en intrigas políticas, ni de otra especie, y confío que no existe tal causa, puesto que no se me ha imputado. V. E. sabe muy bien que hasta en mis oficios confidenciales le hablé siempre con mucha consideracion de la persona del Rey de Cerdeña, procurando hasta disculpar con la influencia política externa las dificultades que su Gobierno oponia al reconocimiento del órden de cosas existentes en ese reino. Siempre he sido tratado aqui como funcionario diplomático; y no obstante las mudanzas que ocurrieron en Portugal, y no haber yo seguido el partido de Don Miguel, jamás el Gobierno sardo me anunció el fin de mis funciones, antes bien recibí de mí, después de la época de la usurpacion, varias comunicaciones oficiales, á las que me contesté, aunque sin declarar por eso mi carácter; en vista de todo lo cual no era de esperar que el desempeño de mis deberes en la vigilancia que ejercí contra D. Miguel y sus partidarios, la cual hasta cierto punto estaba acorde con las promesas hechas por el Gobierno sardo de no permitir que dicho partido preparase expediciones en sus Estados ó maquinase contra la tranquilidad del Portugal, me acarasee la terminante exclusion de los Estados sardos de un modo tan impropio como indecoroso. Dios guarde á V. E. muchos años. Génova 1.º de Agosto de 1835.—Ilmo. y Excmo. señor duque de Palmella.—Francisco José Rodriguez.

Idem 2 de Setiembre.

Secretaría de Estado de Negocios extranjeros. Señora: Cuando en cumplimiento de mi deber elevé al superior conocimiento de V. M. el oficio del comendador Francisco José Rodriguez con fecha de Génova 1.º del corriente, en el que este agente diplomático de V. M. comunicaba á la secretaría de Estado de Negocios extranjeros la imprevista intimacion verbal que acababa de recibir del gobierno del Rey de Cerdeña para que saliese en el término de 24 horas de los Estados de aquel Soberano, no vacilé en declarar á V. M. que de un proceder tan inesperado como contrario á los usos establecidos entre las naciones civilizadas, debía resentirse formalmente el Gobierno de V. M., cuando supiese ciertamente que no habia sido provocado por ningun acto ofensivo de parte del Encargado de negocios de Portugal, ni que este agente, apartándose de la conducta prudente y decorosa que se le tiene encomendada en el ministerio, hubiese dado algun pretexto plausible para que se le faltase á la consideracion con que todos los Gobiernos acostumbran mirar á los agentes diplomáticos.

Diffícil era en verdad el acreditar este hecho, no solo por no tener ejemplo, sino tambien por parecer sin objeto; y sobre todo porque ninguna circunstancia anterior habia dado lugar á que pudiera preverse.

Era pues de suponer que el gabinete sardo hiciese constar directa, ó á lo menos indirectamente, los motivos que le hubiesen parecido capaces de justificar semejante violencia, y el ministro de V. M. juzgó que debia suspender el juicio hasta que se recibiesen las explicaciones que debian esperarse.

Pero se ha frustrado tan racional expectativa, siendo ya indudable que la ofensa de que se trata es tanto mas gratuita, cuanto no fue provocada; y que pone por lo mismo al Gobierno de V. M. en obligacion de corresponder á ella conforme á su dignidad.

Francisco José Rodriguez residia de 15 años á esta parte en la corte de Cerdeña en calidad de encargado de negocios, primeramente del augusto abuelo de V. M., y después de V. M. misma, cuya legítima exaltacion al trono de sus mayores, se reconoció formalmente por aquella corte asi como por las demas de Europa.

En la desgraciada época de la usurpacion de la corona portuguesa no se apartó un momento aquel empleado de la línea de sus deberes, permaneciendo en ellos con honor y con la mas loable constancia, y continuando en residir en dicha corte, por la cual fue siempre hasta ahora bien acogido, sin que recibiese nunca notificacion oficial de que se considerase terminada su mision.

En este intervalo tuvo varias ocasiones de dirigir al ministerio sardo comunicaciones diplomáticas, y tengo á la vista las contestaciones de oficio que recibí de dicho ministerio.

Después de la feliz y gloriosa restauracion de V. M., continuó en su mision, desempeñando siempre lealmente su deber de informar al Gobierno de las noticias del pais en que residia, y adonde las circunstancias hicieron que se acogiese la mayor parte de los prófugos de Portugal, sin que su correspondencia faltase á la prudente reserva que su posicion le imponia, y sin que pueda acusársele con verdad de haber dado motivo jamás al desagrado de la corte en que se hallaba con hechos ó palabras menos comedidas, ó por medio de una policia secreta, que no hubiera sido extraña, pero para la cual no se hallaba en ningun caso habilitado con los medios necesarios, porque el trono de V. M., fundado en la justicia, consolidado por la victoria, y asegurado por la Carta constitucional de la nacion portuguesa, no puede nunca trastornarse por las intrigas de unos cuantos traidores á la patria, que el Gobierno de V. M. desprecia, y que no merecen ocupar su atencion.

Señora: El Gabinete del Rey de Cerdeña, asi como el

de algunas otras Potencias de Europa, cuyos agentes diplomáticos acreditados al lado de V. M. se retiraron de Portugal en el momento de la usurpación, no ha vuelto desde entonces á restablecer su misión en Lisboa; pero como esta renovación completa de las relaciones diplomáticas entre ambos países no se ha pedido hasta ahora por el Gobierno de V. M., que limitándose á observar para con todas las Potencias las leyes del derecho público de las naciones y los deberes de amistad, no juzga necesario solicitar medidas que solo deben ser resultado de reciproca voluntad y común conveniencia; y el silencio observado hasta ahora por el Gobierno sardo no podía mirarse como rompimiento de las comunicaciones entre los dos países; y por lo mismo las relaciones comerciales, únicas que pueden existir y existieron siempre entre los dos Estados, se conservaban todavía sin alteración y con mutuas ventajas.

Jamas le ocurrió al Gobierno portugués entremeterse, ni emitir su opinión acerca de los negocios interiores del Piamonte en la época de las disensiones políticas que tuvieron lugar en aquel reino: no puede por consecuencia imaginar que el Gobierno sardo quiera manifestar la suya sobre la forma del Gobierno interior que felizmente existe en Portugal.

No pudiendo, pues, concebir el motivo que tuvo aquel Gobierno para faltar á todas las formalidades que se observan con los agentes diplomáticos, y hasta con los extranjeros que no se hallan revestidos de este carácter, expulsando de los Estados sardos solo por una orden vocal al encargado de negocios de Portugal, residente tanto tiempo há en aquella corte, y que cuando no fuese ahora formalmente considerado, era á lo menos conocido de cierto como tal, cree el ministerio como una rigurosa obligación aconsejar á V. M. que por un acto público, no de hostilidad, sino de justa represalia, reivindique el decoro de su Gobierno, que de otra manera quedaría comprometido.

El medio que el ministerio tiene el honor de proponer á V. M. consiste en que mande suspender de sus funciones á todos los agentes consulares del Gobierno sardo en los dominios portugueses, así como en que se prohiba la entrada de todas las embarcaciones con bandera de aquella nación en los puertos de estos reinos y sus dominios. Al proponer el consejo de V. M. esta determinación indispensable, en su dictamen crea conveniente, y conforme á los principios justos y liberales que animan á V. M., que la exclusión de la bandera sarda solo empiece á tener lugar á los dos meses de la fecha del decreto de V. M., para dar tiempo á que esta resolución se haga saber en Italia, y evitar de este modo los perjuicios que la ignorancia de ella puede acarrear al comercio.

Finalmente propone el ministerio de V. M. que se expida á todas las autoridades civiles y militares las órdenes mas positivas para que se respeten religiosamente las propiedades de los vasallos del Rey de Cerdeña, y que sus personas queden en este reino y sus dominios bajo la protección especial de dichas autoridades, á fin de que no puedan sufrir daño alguno por la falta de sus respectivos agentes consulares.

Con esta medida no se alteran en lo mas mínimo las garantías concedidas á los géneros depositados, y queda en pleno vigor, respecto á los Estados, sardos el art. 2.º del decreto de 22 de Marzo de 1835.

Conforme á los principios enunciados en el presente informe, tengo el honor de presentar á su Real firma si V. M. lo tiene á bien el siguiente proyecto de decreto. — Duque de Palmella.

En atención al informe del consejero, ministro y secretario de Estado de los Negocios extranjeros, tengo á bien mandar las disposiciones siguientes:

1.º Queda suspendido el *exequatur* ó confirmación dada por mí, ó en mi Real nombre á todos los cónsules, vicecónsules ó agentes consulares del gobierno de Cerdeña en el reino de Portugal y sus dominios; y no se consentirá á dichos empleados el ejercicio de las funciones que como tales les competen, expidiéndose inmediatamente en conformidad las órdenes á todas las autoridades fiscales y civiles.

2.º A los dos meses de la fecha del presente decreto, las embarcaciones con bandera de los Estados del Rey de Cerdeña no serán admitidas en los puertos de Portugal y sus dominios, excepto en el caso de buscar abrigo por causa de temporal ó de otro accidente de mar; pero entonces solo permanecerán durante el peligro, y no harán comercio alguno ni se les prestarán otros recursos sino los que la humanidad exige.

3.º Los súbditos del Rey de Cerdeña que residiesen ó se hallasen en este reino y sus dominios quedarán bajo la protección especial de las autoridades civiles y militares, las cuales vigilarán con el mayor esmero y actividad para que no sufran daño alguno ni en sus personas ni en sus propiedades, por carecer del apoyo y auxilio de los funcionarios consulares de su nación, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º, lo que recomiendo eficazmente á dichas autoridades.

El duque de Palmella, Par del reino, ministro y secretario de Estado de Negocios extranjeros, lo tendrá así entendido, y hará ejecutar en la parte que le toca, comunicando á las demas secretarías de Estado el contenido del presente decreto; á efecto de que expidan las órdenes que les competen por sus atribuciones. Palacio de Ramalho 31 de Agosto de 1835. — La Reina. — El duque de Palmella. (*Diario do Governo*)

ESPAÑA.

Madrid 9 de Setiembre.

Si tendemos la vista sobre la historia política de las naciones, no hallaremos acaso ningún ejemplo de una situación tan singular como la de España en 1835. Por una parte, los elementos de todas las prosperidades reunidas; un gobierno eminentemente nacional, compuesto de personas en todo tiempo caras al pueblo español; un ejército bizarro, unido y animado de los me-

jores sentimientos; un código político, recibido con entusiasmo por la nación, reconocido por nuestros poderosos aliados; un sistema de libertad racional que satisface todas las necesidades verdaderas del pueblo, y en fin, para coronar este cuadro halagüeño, una inocente Soberana, un angel enviado por el cielo para curar nuestras profundas cicatrices, y abrir las fuentes cegadas de nuestra antigua felicidad. Pero por otra parte, ¡qué espectáculo tan lamentable se presenta á nuestros ojos! Ese mismo Gobierno nacional, tan ansioso del bien, tan animado de patrióticos sentimientos, viéndonle estamos combatido por dos facciones, enemigas para fundar, unidas para destruir; nuestro valiente ejército acosado por el genio infernal de la anarquía, precisado á volver las armas contra sus mismos hermanos; nuestro código político, la única áncora de nuestra salvación, pospuesto por unos á las hogueras del siglo XIII, y por otros al primero é informe ensayo hecho en nuestra patria del Gobierno representativo, ó á otros todavía mas peligrosos, y nuestra dulce Isaura, esa Niña cuyo nombre histórico debiera ser un iris de paz para todos los españoles, desconocida, vilipendiada por las hordas feroces capitaneadas por un rebelde! Terrible situación! ¡tenemos todos los principios del bien, y los convertimos en instrumentos del mal! ¡tocamos la felicidad con nuestras manos, y la asimos para despedazarla con ellas! ¡Qué dirá el mundo de nosotros?

Aun cuando los sentimientos de generosidad y patriotismo, tan poderosos siempre en el corazón de los españoles, no bastaran á indicarnos la senda que debemos seguir, el pundonor, el orgullo nacional nos dictarian imperiosamente nuestro deber. Somos tenidos en el mundo por un pueblo grave y sensato; el valor de nuestras tropas es bien conocido de cuantos han tenido ocasión de medirse con ellas; la lealtad, la buena fe, el patriotismo de los españoles son proverbiales entre los extranjeros, y sin embargo en el día, cuando se nos presenta la mejor ocasión para desplegar estas nobles prendas, no parece sino que tenemos empeño particular en dar un golpe terrible á nuestra brillante reputación. Y en efecto, si así lo queremos, no se puede negar que lo hacemos maravillosamente. Después de largos años de padecimientos infinitos, nos hallamos de repente, por uno de aquellos fenómenos tan poco frecuentes en la historia, con todas las concesiones necesarias para el completo desarrollo de nuestra prosperidad, hechas espontáneamente por el poder, sin violencias, sin crímenes. Otras generaciones han comprado estos beneficios á costa de su sangre; nosotros los hemos recibido sin mas trabajo que el de haber nacido para disfrutarlos, como recibe un hijo la herencia de sus padres. Sin embargo ¿quién lo creyera? no somos bastante sensatos para disfrutarlos en paz; para sacar de ellos todo el partido posible, y dar gracias al cielo por haber hecho con nosotros lo que con muy pocas naciones! Dos años hace que estalló la rebelión en las provincias Vascongadas; dos años hace que una facción enemiga surge en luto y horror una parte de nuestro territorio; dos años hace que la guerra está diezmado en las montañas de Navarra la flor de nuestra juventud; y gracias á nuestras discordias civiles, gracias á los esfuerzos de las facciones auxiliares del Pretendiente, aunque alistadas bajo distintas banderas, todavía podemos con asombro decir de la facción de las provincias, como Ciceron de Catilina. «Y vive! vive!» Y el mundo puede dudar de nuestro valor, que no logra aniquilar á un puñado de miserables armados contra su patria.

A nuestra lealtad, á nuestra buena fe ha confiado el cielo la seguridad de esa augusta Huérfana, que ahora brilla en el trono español, como la aurora del mas hermoso día. Todos los buenos se reúnen á la sombra de su trono; todos están resueltos á derramar por ella hasta la última gota de sangre. Pues bien! que las discordias entre los que defienden la misma causa; que las disputas subalternas sobre palabras vacías de sentido no hagan inútil este sublime entusiasmo! ¿Para cuándo es la unión sino para las circunstancias extraordinarias de la vida? ¿Queréis que mientras consumís vuestras fuerzas en inútiles luchas intestinas, venga el enemigo y destruya vuestra obra, y os destruya con ella á vosotros mismos? Insensatos! que no saben mostrarse dignos de la responsabilidad que pesa sobre sus conciencias! que no se estreñecen á la sola idea de que llegue un día en que pueda decirles su patria como Dios á Cain! ¿qué has hecho de tu hermano? ¿Qué habeis hecho de la libertad? «La libertad! ó no quisimos, ó no supimos defenderla», responderéis entonces llenos de confusión y de vergüenza.

No; ¡parte el cielo de nuestra patria tan horroroso porvenir! esperemos que la firmeza del Gobierno sabrá reprimir á los malos, y el patriotismo de los españoles aumentar el número de los buenos. Pero nuestra situación política es muy grave, nadie lo ignora; la unión, y solo la unión puede salvarnos. Unámonos, pues, y no perdamos de vista al enemigo un solo momento: á las instigaciones de los partidos, á los gritos de las facciones, cualesquiera que sean, respondamos con las venerables palabras de aquel antiguo senador Ro-

mano: «Anibal está á las puertas de Roma.» Porque en efecto, lo repetimos; la unión y solo la unión puede salvarnos.

Y si á pesar de todo, no lograse el Gobierno, sostenido por la parte mas sana de la nación, convencer á los que quieren entregar la nave del Estado á las tormentas revolucionarias; si continuasen los enemigos del orden y de la libertad persiguiéndonos en el abismo á que nos impelen sus manos criminales, que sea la execración de todas las generaciones venideras sea su justo castigo! que toda la sangre española derramada ante las aras de la anarquía caiga sobre sus cabezas!

El Excmo. Sr. conde de Toreno, presidente del Consejo de ministros, ha presentado hoy á la ratificación de S. M. la Reina Gobernadora el convenio concluido con el Gobierno de Portugal por el Excmo. señor D. Evaristo Perez de Castro, ministro plenipotenciario de S. M. en la corte de Lisboa, sobre la libre navegación del Duero.

Cuando las facciones anárquicas hacen al Gobierno una oposición tan indigna como perniciosa, pretextando teorías abstractas y proyectos impracticables, abre ese mismo Gobierno perseguido y ultrajado una de las fuentes mas importantes de prosperidad pública. Nadie ignora que la abundancia de producciones cereales en los países que yacen entre las montañas del Vierz, de Asturias, de Soria y de Guadarrama, es una verdadera calamidad para ellos, atendida la dificultad de su extracción, y el poco valor de sus productos, que es consiguiente. Aquella dificultad procede de la falta de comunicaciones. La navegación libre del Duero les abre la mas fácil, la mas inmediata al mar, la menos costosa para trasportar los granos de Castilla y Leon á las provincias litorales de España, ó á las costas de Francia é Inglaterra, cuando en ellas se experimente escasez de cereales.

Esta medida y todas las de un especie que mejoran la suerte de los habitantes y aumenten sus riquezas, son dignas de un Gobierno ilustrado y de un pueblo que quiere adelantar en el camino de la civilización. Todo lo que contribuya á acrecer la producción y el valor de los productos, debe ser el objeto principal de la atención de los españoles. Los sueños políticos, los planes de ambición individual que los acreditan, y la necedad de los crédulos é incautos no producirán el menor bien, porque no aumentarán en un maravedí el capital de la nación; pero causarán grandes males, no siendo el menor separarnos del trabajo productivo y de la industria, y acostumbrarnos á especular sobre las calamidades públicas.

Parte recibida en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha de 8 del corriente dice á este ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: El comandante general de la Mancha con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr. Con fecha 3 de Agosto último me da parte el comandante de la columna de Villanueva de los Ojos D. Joaquín de Lainez, da que habiendo emprendido su marcha para recorrer varios puntos sospechosos, se aproximó á la sierra de Alcaraz, en donde con efecto descubrió una gavilla de facciosos en la cumbre, sobre los cuales cargo la infantería desalojándolos de su posición, y á pesar de llevar solo el corto número de seis caballos, se arrojaron sobre ellos, y resultó la muerte de seis forajidos y la captura de uno. El expresado comandante hace mención del Urbano de caballería Andres Ramirez, tanto por su conocimiento práctico en el terreno, cuanto por su seriedad y valor.

BOLEA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.  
Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 103, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 32 al contado: 42 1/2, 43, 43 1/2 y 43 á 60 d. f. ó vol.  
Val. Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 10 á 46 d. f. ó vol.: 11 á 60 id. id. á prima de 1 por 100.  
Acciones del banco español, 00.

CAMBIO.  
Amsterlam, 00. Alicante á corto plazo—Málaga, 1 b.  
Bayona, 00. Santander, 1 1/2 id.  
Burdos, 00. Barcelona, á pesos fuertes, 4 d.  
Hamburgo, 00. Sevilla, 4 á 1/2 id.  
Londres, á 90 días, Bilbao, 3 id.  
37 1/2. Cádiz, 3 id.  
Paris, 16-3. Coruña, 2 á 2 id.  
Granada, 3 id. Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

ANUNCIO.

Mapa itinerario de los montes Pirineos á parte Nordeste de España: comprende las provincias Vascongadas, las de Navarra, Logroño, Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, y parte de las de Soria, Guadalupe, Cuenca y Castellón de la Plana: arreglado según la nueva división territorial aprobada por S. M. Este mapa ha sido formado con los documentos originales que tiene en su copioso archivo el establecimiento geográfico de López; consta de cuatro pliegos de marca mayor. En los actuales circunstancias es de suma importancia para el ejército del Norte, como igualmente á toda persona curiosa, pues con él pueden enterarse con exactitud de las posiciones de nuestro ejército y facciones. Se halla en Madrid á 24 rs. en el establecimiento geográfico de López, calle del Príncipe.